Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Atn: Iván Dario Gómez Henao – Supervisor del Contrato
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-297-2026 (153701).
Periodo: 01 al 30 de abril de 2026.

VIGILADO SuperVigilancia R.20214100021387 de 31/03/21

El suscrito **JOSÉ RUBÉN FONSECA LEÓN**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA.**, presento ante la supervisión el primer informe de actividades, correspondiente al periodo de inicio y alistamiento contractual. Este documento certifica el arranque de los compromisos establecidos en las Fichas de Contratación Sostenible No. 24 y No. 26, enfocándose en la implementación de los protocolos de gestión y el diagnóstico inicial de los recursos.

En el transcurso de este primer mes, se consolidaron los siguientes frentes de trabajo:

- **Implementación de gestión de residuos:** Se establecieron los puntos de clasificación para los residuos ordinarios y se organizó su recolección periódica. En relación con los residuos peligrosos (**RESPEL**), se adecuaron las áreas de acopio y se socializaron los lineamientos técnicos de seguridad para garantizar que el manejo inicial cumpla estrictamente con la normativa ambiental vigente.

- **Alistamiento de eficiencia energética:** Se realizó el levantamiento de la línea base para el control del consumo eléctrico y se dio a conocer formalmente el programa de gestión ambiental junto con la Política integrada de gestión. Con esto, se instauró el hábito de uso racional de energía eléctrica y el protocolo de desconexión de equipos en áreas administrativas, asegurando que la operación inicie alineada con los objetivos institucionales.

- **Lanzamiento de estrategia de consumo responsable:** Se inició la promoción de una cultura de aprovechamiento de recursos, priorizando el uso de canales electrónicos para la gestión documental. Se estableció que el soporte físico se limitará exclusivamente a registros operativos donde la trazabilidad y la firma manuscrita sean requisitos de seguridad, proyectando así un consumo controlado de resmas desde el

primer periodo. Asimismo, se impartió la directriz de restricción total de plásticos de un solo uso.

- **Inducción y Sensibilización:** Se realizó la programación de los ciclos de formación para el presente periodo, logrando la vinculación oficial de todo el personal de este contrato al plan anual de capacitación. En estas primeras jornadas se priorizaron los temas de optimización energética y la política de cero plásticos, estableciendo los hábitos de consumo responsable necesarios para alinear el comportamiento del equipo con los objetivos de sostenibilidad del contrato.

- **Cumplimiento Sociolaboral:** Se garantizó la afiliación y el pago oportuno de los aportes a seguridad social de todo el personal vinculado, asegurando el cumplimiento de los estándares de inclusión y estabilidad laboral desde el día uno de la ejecución contractual.

Este primer mes cierra con una estructura operativa plenamente funcional y alineada con los criterios de sostenibilidad. A la fecha, la organización se encuentra a la espera de la información oficial por parte de la supervisión para coordinar la primera visita de inspección técnica, manteniendo todos los soportes documentales y áreas operativas listos para dicho proceso de validación.

Atentamente,

JOSÉ RUBÉN FONSECA LEÓN
CC. 5.152.807
Representante legal
SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD - SUPREMA LTDA.

VIGILADO SuperVigilancia R.20214100021387 de 31/03/21

Calle 12A # 12-26, Riohacha - La Guajira
Tel: 605 7311716 • Cel: 300 4430063
E-mail: atencionclientes@supremaltda.com
www.supremaltda.com